

Precio en todo el País
SEIS SUCRES

AÑO XIX.

No. 6.012

Guayaquil, Lunes 5 de Noviembre de 1984.

La Ra

DIARIO INDEPENDIENTE

Magníficas delegaciones integradas
organizado hoy en Guayaquil, en el
Día del Artesano, al recordarse la ex
de Defensa, el 5 de Noviembre de 1
administración del Presidente Velasco

Dólar a 120

El jueves pasado, último día labor
anterior, la cotización había llegado a

El alza se transformó así en un fe
ble que propició la formación de u
de \$ 23,50 entre el mercado libre de l

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMERCIO

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCION
DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA AGRO PESQUERA VIDEMAR CIA.
LTDA. Y LA RECTIFICACION DE LA MISMA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la compañía AGRO PESQUERA VIDEMAR CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 2 de agosto de 1984, ante el Notario Domicilio del Cantón Guayaquil, doctor Ovidio Correa Bustamante, la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 15 de octubre de 1984; han sido aprobadas por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución N° IG-RL-84- 1927 del 01 Nov.-1984.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas, por sus derechos, los señores: Víctor Hugo Cedeño García, casado; Libia Macías de Ordóñez, casada; ingeniero Alfredo Díaz Ruffo, casado; abogado Víctor Antonio Lozano Herdoiza, casado; y, Luciano Giulio Massari Morales, soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañía se denomina AGRO PESQUERA VIDEMAR CIA. LTDA. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.- DOMICILIO: El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la actividad pesquera en sus tres fases: extracción, procesamiento y comercialización así como también a la explotación de sus criaderos de especies bioacuáticas en especial del camarón, a su transformación y a la comercialización de las mismas. Como consecuencia de la actividad que acaba de determinar, la compañía podrá adquirir en propiedad o arrendar barcos pesqueros, instalar su planta industrial para envasamiento de productos del mar y frigoríficos; así como celebrar Contratos de Asociación de acuerdo con la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero. Efectuará toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza, permitidos por las Leyes y relacionados con su objeto. Consecuentemente, en el ejercicio de estas actividades, la compañía queda facultada para adquirir toda clase de muebles e inmuebles que le sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, pudiendo otorgar garantías y recibir préstamos.

6.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de UN MILLON DE SUCRES, dividido en doscientas participaciones de cinco mil sucres cada una.

7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$ 500.000.00; quedando por pagarse la cantidad de \$ 500.000.00 en el plazo de doce meses.

8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de cinco y su nómina es la siguiente: Víctor Hugo Cedeño García; Libia Macías de Ordóñez; Ing. Alfredo Díaz Kuffo; Ab. Víctor Antonio Lozano Herdoiza; y, Luciano Giulio Massari Morales.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente, Vicepresidente y un Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente.

Guayaquil, 01 Nov.-1984.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL

...esagorl euz ne zobemonee esib zolitsv obis